HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SERVICIO DE ENFERMERIA

ACTIVIDADES CONTRACTUALES PRESTACION DE SERVICIOS

AUXILIAR DE ENFERMERIA

En concordancia con las actividades de seguimiento y control de la correcta ejecución del objeto contratado, se deja constancia de **NOVEDAD** de:	FECHA		
	2	DIC	2023

Nombre Completo	Yeni Valeria Quiroga Diaz	CC:	52803878
	Actividades Contrato de Prestación de Servicios	**Cumple o no cumple**	
1	Aplicar las políticas de humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.	Cumple	
2	Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, carro de paro, accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimientos quirúrgicos, curación de catéter central, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, bioseguridad y segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).	Cumple	
3	Brindar cuidados básicos de enfermería relacionados con preparaciones pre quirúrgico, preparación para programación de ciclos de medicamentos, preparación para exámenes de imágenes diagnósticas, exámenes especiales, cuidados pos quimioterapias.	Cumple	
4	Aplicar las normas de lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos.	Cumple	
5	Realizar rondas periódicas en el turno.	Cumple	
6	Informar permanente al profesional de Enfermería los cambios presentados y/o identificados durante la atención del paciente.	Cumple	
7	Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familiar y la comunidad.	NO Cumple	
8	Realizar las actividades asistenciales y/o administrativas que le sean asignadas por el Enfermero Profesional del Servicio (carro de paro, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, programación de exámenes, entre otras).	Cumple	
9	Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.	Cumple	
10	Dar buen uso y control de los recursos de la institución, que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.	Cumple	
11	Registrar en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos, hoja pre quirúrgica, ordenes de suministro de insumos, entre otros.	Cumple	
12	Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.	Cumple	
13	Garantizar la custodia y el orden de la historia clínica.	Cumple	
14	Realizar las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos programados por la institución.	Cumple	
15	Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.	Cumple	
16	Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propias de la Unidad y ejecutar plan de mejora indicado por la institución.	Cumple	
17	Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.	Cumple	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos y externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, color, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.	Cumple	
19	Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados y siguiendo el conducto regular.	Cumple	
20	Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial.Net, o la herramienta tecnológica asignada por la institución.	Cumple	
21	Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de la actividad.	Cumple	
22	Mantener disponibilidad para la asignación en los diferentes turnos y servicios, que por necesidad del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio e implican un incumplimiento del contrato.	Cumple	
23	Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de soporte vital básico actualizado, Violencia sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la institución, a fin de cumplir con los estándares de Habilitación y Acreditación.	Cumple	
24	Custodiar la administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente.	Cumple	
25	Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes.	Cumple	

26	Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.	Cumple
27	Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.	Cumple
28	Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	Cumple
29	Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.	Cumple
30	Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.	Cumple
31	Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.	Cumple
32	Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.	Cumple
33	Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.	Cumple

Observaciones:	- Durante el turno nocturno el 2 de diciembre del 2023, se presento novedad en la comunicación poco asertiva con la compañera Liz Arrieta, donde se presenco una discusión en horario laboral, frente a los demas compañeros de la unidad posquirurgica. Ana Maria Ortiz Martinez Enfermera Jefe UNAC	Notificado: Yeni Quiroga 52 823878

COODINADOR QUIEN EVALUA: Ana Maria Ortiz Martinez

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En la casilla derecha se encuentra la indicacion para colocar si el contratista cumple o no cumple con la actividad mencionada de la siguiente manera:
Si cumple: SI No cumple: NO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: PL-CLDD-PR-01-FT-14
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	OFICINA: ASESORA DE PLANEACIÓN (Área Gestión de Calidad)	FECHA DE EMISION: 16-06-2023
	PROCESO: PLANEACIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	

TEMA: Malas relaciones interpersonales Aux Enf Liz Arneta Jenny Quiroga		REUNIÓN
ÁREA O SERVICIO ORGANIZADOR: Enfermería.	FECHA: 05 DIC 23	Virtual ____ Presen. X
LUGAR O SITIO DE REUNIÓN: Dep Enfermería	HORA INICIO: 7:50	HORA FINAL:

PARTICIPANTES				
NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1. Sandra Viviana Sanchez	52985655	SM SM	Enfermería	
2. Vilma Jique	39556307	SM SM	Enfermería	Vilma Janeth Jique Acosta
3. Janeth Novoa	39795481	SM SM	SM SM	
4. Ana Maria Ortiz	1081519982	Profesional	Enfermera	
5. Liz Elena Arneta	55.234.187	Aux Enf.		Liz Elena Arneta
6. Jenny Quiroga	52883878	Aux Enf	Jenny Quiroga	
7.				

Jefe Ana Maria inicia relatando evento sucedido la noche del 2 de Diciembre entre Liz arneta y Jenny Quiroga donde se evidencio falta de respeto y mala comunicación y frente al Paciente, donde Liz le manifestaba no estaba de acuerdo con la actuacion que se presento en esté momento y se presentó la discordia con Jenny Quiroga.

Jefe Janeth aclara lineamientos establecidos frente a las actividades y horarios establecidos de descanso. y la organización que es netamente labor y organización por parte del lider de servicio.

Liz Arneta da su versión frente a la situación presentada, refiere se siente agredida y en muchas ocasiones le afecta la situación que se presenta con sus compañeros de trabajo.

Jenny Quiroga refiere su versión que en la discusión hasta el Paciente interfiere y les dice que no peleen salen del cubículo y piden intervención de la Jefe de Servicio

- Jefe Janeth aclara situación no puede pasar y puede ser causal de suspensión de contrato, falta de humanización al Paciente.

Se comenta que provisionalmente se cambia a la Auxiliar de Enfermera Liz Arrieta se pasa al Servicio de urgencias aclarando claridad que no es una rotación fija ya que ella cubre otros Servicios especializados.

Se recomienda hacer análisis sobre las situaciones presentados. para mejorar la actitud del Personal

Jefe Janeth Sugiere manejo y seguimiento por Parte de Psicología a la auxiliar Liz Arrieta, y reasignar las 2 auxiliares por el momento.

- Se recalca Prioriza en manejo seguro, oportuno y humanizado al paciente.

COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		